DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° 368 /

TEMUCO, 13 AGO 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6900707, 6900712, 6900764, 6900767, 6900771, 6879410, 6879486, 6879538, 6900742, 6900752 correspondientes a ingresos del mes de julio del 2021.

4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio de asistencia de marzo/abril/mayo 2021, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación por tramo docente profesional y asignación de ruralidad, bono Art. 44 Y Art. N ° 59 y recuperación de subsidio de licencias médicas.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente **N° 66108080** Programa Integración Escolar.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de **$ 323.728.435 (trescientos veintitrés millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos)**, desde la cuenta corriente **N°66067065, educación sistema**, a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE)cuenta **N° 66108080** Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco D.Asesoría Jurídica VºBº

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

IDOC. 2278966